



RADICACION No. 00034 – 2020.

PROCESO: VERBAL – CANCELACION, REPOSICION Y REIVINDICACION DE TITULO

DEMANDANTE: SILEIVYS AGUILAR HOYOS

DEMANDADO: BANCO DE BOGOTA

ASUNTO: AUTO ORDENA PUBLICAR AVISO DE EXTRACIO DE TITULO

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que en el auto admisorio de fecha 11 de marzo del año 2020, se omitió ordenar la publicación del aviso donde se informa el extravió del título. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 10 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

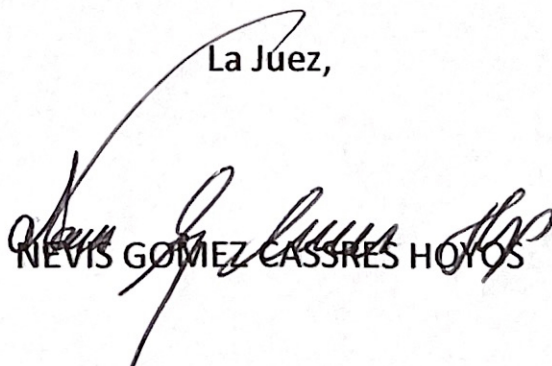
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, febrero diez (10) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL – CANCELACIÓN, REPOSICION Y REIVINDICACIÓN DE TITULO, promovida por la Dra. GLEYDIS ALEXANDRA MENDOZA RIZO correo electrónico gleomendoza95@hotmail.com, como apoderada judicial de la señora SILEIVYS AGUILAR HOYOS contra el BANCO DE BOGOTA, correo electrónico rjudicial@bancodebogota.com.co, se advierte que en el auto de fecha marzo 11 del año 2020, que admitió la demanda, no se colocó que se hiciera la publicación del aviso de que trata el Art. 398 del C.G. del Proceso, ante esta omisión no le queda otro camino al despacho que ordenarlo.

Teniendo en cuenta lo anterior este Juzgado ordena publicar un aviso donde se informe el extravió del CDT No. 010320240 a nombre de la beneficiaria señora SILEIVYS AGUILAR HOYOS, por valor de \$170.000.000 m.l., incluyendo en este aviso todas las indicaciones establecidas en el Art. 398 del C. G. Del Proceso. Dicho aviso se publicará en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADO, tal como lo dispone el Decreto 806 del 4 de junio del año 2020, en su ART. 10.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSRES HOYOS

APV.